



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

En la población de Santiago Zochila, Municipio del mismo nombre, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, siendo las 18:00 (Dieciocho horas) del día 19 (Diecinueve) de abril del 2024 (Dos mil veinticuatro), nos encontramos reunidos en el salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, para tratar asunto de carácter administrativo, los CC. Guadalupe Illescas Ríos, Presidente Municipal, Saul Sánchez Cruz, Síndico Municipal, Alejandro Illescas, Regidor de Hacienda, Gloria Berenice Luna Sánchez, Regidora de Educación y Guadalupe Ríos Pérez, Regidora de Salud; integrantes del H. Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de Quórum.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura del Acta de Sesión de Cabildo anterior y en su caso, aprobación e informe del cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión mencionada.
- 6.- Lectura, análisis, discusión, modificación y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Para dar inicio al desahogo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Guadalupe Illescas Ríos, Presidente Municipal, me gira instrucciones como Secretario Municipal para llevar a cabo el desarrollo de la presente, conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procediendo como sigue:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- 1.- Pase de lista de asistencia. Se procede a pasar lista de asistencia de los cinco Concejales que integran el Ayuntamiento, haciéndose constar que se encuentran presentes los cinco integrantes del H. Cabildo.
- 2.- Declaratoria de Quórum.- Por lo que una vez pasado lista y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del Cabildo, el Presidente Municipal manifiesta, que una vez verificado, se procede a DECLARAR EL QUÓRUM en la presente Sesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- 3.- Instalación legal de la Sesión. Una vez determinada la existencia del Quórum Legal, siendo las 18:15 (Dieciocho horas con quince minutos) del día 19 (Diecinueve) de abril del 2024 (Dos mil veinticuatro), el Presidente Municipal declara formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que en mi calidad de Secretario Municipal y en términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Doy Fe.
- 4.- Lectura y aprobación del Orden del Día. Se procede a la lectura del Orden del Día, mismo que se somete a consideración del Cabildo para su aprobación o en su caso su modificación; en consecuencia no habiendo otro asunto que agregar, se somete a votación, teniendo un total de cinco votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones, aprobando el orden del día por unanimidad.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Zochila, Oax.
Dpto. Villa Alta, Oax.

2024



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Zochila, Oax.
Dpto. Villa Alta, Oax.

2024



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santiago Zochila, Oax.
Dpto. Villa Alta, Oax.

2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Santiago Zochila, Oax.
Dpto. Villa Alta, Oax.

2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.



5.- Lectura del Acta de Sesión de Cabildo anterior y en su caso, aprobación e informe del cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión mencionada. Acto seguido en mi carácter de Secretario Municipal, procedo a dar lectura del Acta anterior, enseguida el Presidente Municipal Constitucional pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si existe alguna observación respecto al contenido del Acta anterior, misma que se somete a su aprobación o ratificación; y al no haber observaciones, se somete a votación la aprobación del Acta en mención, teniendo un total de cinco votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones, resulta aprobada por unanimidad; por lo que se procede a informar del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Cabildo en la Sesión anterior, los cuales ya fueron cumplidos en su totalidad. —

6.- Lectura, análisis, discusión, modificación y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024. —

En uso de la palabra el Presidente Municipal hace saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 43, B En materia de desarrollo municipal fracción I, artículo 47 fracción XI y artículo 68 fracción XV, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ayuntamiento tiene la obligación de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, asimismo manifiesta que el Plan Municipal de Desarrollo comprende el periodo del 1 (Uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2024 (Dos mil veinticuatro). Acto seguido se procede a presentar y dar lectura de cada una de las partes del Plan Municipal de Desarrollo al Cabildo presente, a fin de que se analice, se discuta, modifique y en su caso, se apruebe, como se detalla a continuación: —

- I. Mensaje del Presidente Municipal. —
- II. Marco Normativo. —
- III. Misión y Visión. —
- IV. Planeación para el Bienestar y Democracia Participativa. —
- V. Alineación del PMD con los instrumentos de planeación Estatal, Nacional y la Agenda 2030. —
- VI. Ejes Estratégicos. —
 - Eje 1 Municipio de Santiago Zochila con Bienestar. —
 - Eje 2 Municipio de Santiago Zochila, honesto, cercano y transparente. —
 - Eje 3 Municipio de Santiago Zochila con seguridad y justicia. —
 - Eje 4 Municipio de Santiago Zochila con crecimiento y desarrollo económico. —
 - Eje 5 Municipio de Santiago Zochila con infraestructura y servicios públicos. —
- VII. Ejes Transversales. —
- VIII. Seguimiento y evaluación. —
- IX. Anexos. —
- X. Lista de Referencia. —

Después del análisis y discusión de cada una de las partes del Plan Municipal de Desarrollo, se somete a votación por los Concejales presentes para su aprobación, teniendo un total de cinco votos realizados a favor, cero abstenciones y cero votos en contra, resultando aprobada por unanimidad. —



REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santiago Zochila, Oax.
2024



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Zochila, Oax.
2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Zochila, Oax.
2024



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santiago Zochila, Oax.
2024



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santiago Zochila, Oax.
2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Santiago Zochila, Oax.
2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL *De Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.*

Continuando en uso de la palabra el Presidente Municipal, manifiesta que se tomaron los siguientes acuerdos:-

Acuerdo número uno: Por unanimidad de votos los miembros del Cabildo APRUEBAN el Plan Municipal de Desarrollo por el periodo comprendido del 1 (Uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2024 (Dos mil veinticuatro), para el Municipio de Santiago Zochila. -----

Acuerdo número dos: Los miembros del Cabildo acuerdan presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2024 del Municipio de Santiago Zochila ante el Instituto de Planeación para el Bienestar, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para su validación y publicación. -----

7.- Clausura de la Sesión. Una vez desahogados todos los puntos que integra el Orden del Día, procede a clausurar la Sesión, siendo las 20:25 (Veinte horas con veinticinco minutos) del día de su inicio y los puntos acordados en la misma serán válidos en beneficio de nuestra comunidad, ya que dichos acuerdos se tomaron en términos del artículo 47 primer párrafo de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

Se levanta la presente Acta por duplicado, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Honorable Ayuntamiento de Santiago Zochila.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago Zochila,
Dtto: Villa Alta Oax.
2024

C. Guadalupe Illescas Ríos.
Presidente Municipal.



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago Zochila,
Dtto: Villa Alta, Oax.
2024

C. Saul Sánchez Cruz.

Sindico Municipal.



REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN

Mpio. Santiago Zochila,
Dtto: Villa Alta, Oax.
2024

C. Gloria Berenice Luna Sánchez.

Regidora de Educación.



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago Zochila,
Dtto: Villa Alta, Oax.
2024

C. Victor Uriel Cruz Martínez.

Secretario Municipal

Doy Fe.

En términos del artículo 92 fracción IV de
la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. Santiago Zochila,
Dtto: Villa Alta, Oax.
2024

C. Alejandro Illescas.

Regidor de Hacienda.

C. Guadalupe Ríos Pérez.

Regidora de Salud.

REGIDURÍA
DE SALUD

Mpio. Santiago Zochila,
Dtto: Villa Alta, Oax.
2024